

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto M2
Muelles

RESOLUCION 1394/93

TIGRE, 31 de julio de 1997.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales el señor Guillermo Fassini solicita prefectibilidad de uso del muelle ubicado en la margen izquierda del río Tigre, calle Lavalle a la altura de la calle Madero, para operar el servicio turístico con la embarcación de pasajeros "Albatros", y,

CONSIDERANDO:

Que no existe impedimento de acceder a la prefectibilidad solicitada, debiendo obtenerse las habilitaciones correspondientes a la embarcación y al servicio pretendido por intermedio de las autoridades competentes.

Por ello, el Secretario de Gobierno en uso de facultades delegadas por Decreto 912/93

RESUELVE

ARTICULO 1.- Concédese al el señor Guillermo Fassini, DNI 14.394.940, prefectibilidad de uso del muelle ubicado en la margen izquierda del río Tigre, calle Lavalle a la altura de la calle Madero, para operar el servicio turístico con la embarcación de pasajeros “Albatros”.

ARTICULO 2.- Dese al Registro Municipal de Normas. Notifíquese y por la Subsecretaría de Desarrollo Comunitario e Islas”.

Firmado: Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.

**□ Es copia del original archivado en la Dirección de Despacho General y Digesto
RESOLUCION N° 1393/97**